

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase el Departamento Ejecutivo, para que los propietarios de construcciones efectuadas sin permiso municipal, regularicen su situación, quedando exonerados de las multas en que hubieren incurrido y/o especificadas en la ordenanza impositiva en un plazo que no excederá el 31 de diciembre de 1986, y a partir de la promulgación de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º) Para poder acogerse a los beneficios que acuerda el contenido anterior las construcciones deberán encontrarse en ejecución o terminadas, antes de entrar en vigencia la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º) La documentación necesaria será la siguiente:

A) **PLANO GENERAL:** 3 copias simples y una copia en tela.-

CARÁTULA: Reglamentaria según normas administrativas de la Municipalidad de Coronel Dorrego.- **NOTA:** En croquis de ubicación: Distancias a esquina, nombre de calles y NORTE.- Designación del plano (Medición).-

PLANTA: a) Escala 1:100 como mínimo.-

a) Denominación y numeración de locales y patios.-

b) Niveles.- tomando como base nivel vereda.-

c) Acotamiento interior de locales, espesores de muros.-

d) Acotamiento de patios, retiros, medianeros y de frente.-

e) Acotamiento del lote, indicar LM ejes medianeros, vereda reglamentaria construida o a construir y nombre de calles.-

f) En caso de existir Edificación incorporada se deberá diferenciar las superficies.-

g) Servicio y medidas de abertura.-

CORTES:

a) Escala 1:100 como mínimo.-

b) Longitudinal y transversal, con alturas interiores y exteriores.- Características de la construcción (techo, cielorraso, pisos, cimientos, etc).-

FACHADA:

a) Escala 1:100 como mínimo.-

b) Acotamiento con indicación de materiales.-

c) En casos de existir superficies incorporada afectando la fachada, graficar ésta como existente.-

SILUETA DE SUPERFICIE:

a) Escala 1:300.-

b) Cortes perimetrales.- En caso de existir incorporadas graficar y anotar lo existente.-

c) Acotamiento a ejes medianeros y retiros de frente con respecto a la silueta.-

NOTA: Toda la documentación será presentada en la carpeta reglamentaria que se entrega en la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Coronel Dorrego.-

B) **PLANO DE UBICACIÓN:** En escala 1:300, en el que ubicarán en forma esquemática de la planta del Edificio, cortas perimetrales del mismo, distancia a líneas medianeras y de frente/s medidas del lote y distancia a esquinas, orientación, etc.-

C) **INFORME TÉCNICO:** Referente a: Estado de la construcción, características técnicas, antigüedad, condiciones de estabilidad y habitabilidad etc., en tres (3) copias simples.-

D) Nota dirigida al Departamento Ejecutivo firmada por el Propietario, en la que manifiesta su acogimiento a la presente Ordenanza.-

E) Toda la documentación deberá estar visada por el Consejo Profesional de la Ingeniería conjuntamente con el Contrato Profesional.-

ARTICULO 4º) Para todos aquellos contratos profesionales cuya fecha sea anterior al período de vigencia de la Presente Ordenanza, y a los efectos de la liquidación de los derechos de construcción que correspondan se tomará como valor básico el determinado en la fecha de presentación.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de mayo de 1986.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0365/86